PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA PARA LAS ANUALIDADES 2021 Y 2022" (EXPTE. CONTR 2021 603636).

1. Objeto del contrato.
El presente pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras del concurso, siendo objeto del mismo, el suministro y distribución de la uniformidad y vestuario para el personal laboral de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada y sus unidades para las anualidades 2021-2022.

2. Forman parte de este pliego los siguientes anexos:

ANEXO I - Relación de prendas a suministrar con indicación de los precios máximos.
ANEXO II - Distribución de prendas por centros, categorías profesionales y precios máximos.
ANEXO III - Relación de los centros de trabajo donde se suministrará el vestuario.

3. Las prendas deberán cumplir con las descripciones, características técnicas de diseño y calidad mínimas que se especifican a continuación:

ID:	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
A01	Americana azul marino señora/caballero, forrada, con bolsillos, composición 54% poliéster, 44% lana, 2% elastano.
A02	Pantalón señora/caballero o falda verano color azul marino, con bolsillos, opción pantalón tipo chino, composición 40% poliéster, 60% algodón (opcional 97% algodón, 3% elastano).
A03	Pantalón señora/caballero o falda invierno color azul marino, con bolsillos, bioelástico, recto o con una pinza, en consonancia con la chaqueta, composición 54% poliéster, 44% lana, 2% elastano.
A04	Pantalón señora/caballero o falda invierno color azul marino, con bolsillos, bioelástico, recto o con una pinza, en consonancia con la chaqueta, composición 54% poliéster, 44% lana, 2% elastano. Opcionalmente, pantalón térmico señora/caballero color azul marino con bolsillos, interior de alta capacidad térmica.
A05	Camisa o blusa señora (popelin)/camisa caballero (Oxford) manga corta, color celeste o blanco, con bolsillo en el lado izquierdo, composición 67% algodón, 33% poliéster (opcional 100% algodón).
A06	Camisa o blusa señora/camisa caballero Oxford manga larga, color celeste o blanco,

MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO		03/09/2021	PÁGINA 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwE81liS016tf6Zl0fp0jU7Zyuf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	con bolsillo en el lado izquierdo, composición 67% algodón, 33% poliéster (opcional 100% algodón).
A07	Corbata o pañuelo señora color azul, composición 100% poliéster.
A08	Calcetines color azul marino o negro, composición 100% algodón / medias tipo panty 100% acrílico.
A09	Zapatos señora/caballero de piel, color negro, transpirables, marcado CE y normas UNE.
A10	Gabardina o parka señora/caballero
A11	Chaleco acolchado señora/caballero, color azul marino, ligero, transpirable y con cremallera, composición 100% poliéster.
B01	Bata señora/caballero, color blanco, con bolsillos, composición 65% poliéster, 35% algodón.
B02	Zuecos antideslizantes, de piel, color blanco, transpirables, marcado CE y normas UNE.
C01	Pijama manga corta, color blanco, con bolsillos, composición 65% poliéster, 35% algodón.
C02	Pijama manga larga, color blanco, con bolsillos, composición 65% poliéster, 35% algodón.
C03	Rebeca de punto, color azul marino, con cuello de pico y botones al tono, con dos bolsillos, puños y cintura elásticos.
C04	Zuecos o zapatillas antideslizantes, de piel, color blanco, transpirables, marcado CE y normas UNE.
D01	Cazadora de trabajo, manga larga, color azul marino o gris, con bolsillos, tejido antiestático.
D02	Pantalón de trabajo, color azul marino o gris, con bolsillos laterales, traseros y oblicuos en cintura, tejido antiestático.
D03	Camisa de trabajo de manga corta, color celeste o gris, con bolsillos, tejido antiestático.
D04	Camisa de trabajo de manga larga, color celeste o gris, con bolsillos, tejido antiestático.
D05	Botas de lona antideslizantes, color negro.
E01	Jersey color verde, cuello con cremallera y refuerzos en hombros y codos, composición lana acrílica antibolillas.
E02	Pantalón verano color verde, multibolsillos, tipo militar, composición principal algodón.

MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO		03/09/2021	PÁGINA 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwE81liS016tf6Zl0fp0jU7Zyuf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

E03	Pantalón invierno color verde, multibolsillos, tipo militar, impermeable, costuras termoselladas.
E04	Camisa manga corta color beis o verde, con dos bolsillos con tapeta, tipo militar, composición 65% poliéster, 35% algodón.
E05	Camisa manga larga color beis o verde, con dos bolsillos con tapeta, tipo militar, composición 65% poliéster, 35% algodón.
E06	Anorak acolchado, impermeable y ligero, color verde, con bolsillos y capucha, composición 100% poliéster.
E07	Botas de montaña de piel o cordura, color negro, con membrana impermeable y transpirable, de caña alta, tipo militar.

Las prendas del personal que lo solicite deberán ser seriagrafiadas con el anagrama de la Junta de Andalucía.

4. Las empresas licitadoras presentarán una sola propuesta del vestuario a suministrar que deberá ajustarse como mínimo, a la composición, forma y calidades descritas en el apartado anterior. Las características técnicas referidas deberán acreditarse mediante una **ficha descriptiva** en la que se especifiquen sus características técnicas y funcionales (composición, materiales utilizados para su elaboración, instrucciones de conservación y limpieza).

Para comprobar la calidad de los productos, los licitadores entregarán una muestra de cada uno de los elementos ofertados, debidamente identificada y acompañada de la ficha de características técnicas. Las muestras deberán reunir todas las condiciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez adjudicado el suministro, los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán retirar las muestras presentadas en el plazo de quince días naturales desde la fecha de comunicación de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no hubieran sido retiradas por éstos, se entenderá que renuncian a su recuperación, pudiendo la Administración disponer de ellas en la forma que estime conveniente.

Las muestras presentadas por los licitadores que resulten adjudicatarios quedarán en posesión de la Administración para servir como elemento de comprobación de los elementos suministrados. La empresa adjudicataria deberá mantener las características de cada producto, si bien, en coordinación y con el visto bueno de la Administración, podrá incorporar mejoras a los mismos.

Las prendas suministradas por la empresa adjudicataria deberán respetar las características técnicas y el diseño de las prendas ofertadas.

MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO		03/09/2021	PÁGINA 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwE81liS016tf6Zl0fp0jU7Zyuf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.- Las prendas a suministrar por centros, categorías profesionales y precios unitarios son las relacionadas en el Anexo II, debiendo los licitadores ofertar a todos los productos que figuran en el mismo, conforme a lo indicado en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. En el momento de la formalización del contrato, la Administración facilitará a la empresa adjudicataria la relación nominal de los trabajadores para su tallaje, correspondiendo a la empresa adjudicataria la toma de tallas de todo el personal objeto del suministro que se realizará en las dependencias de la empresa o mediante desplazamiento de la empresa adjudicataria a cada Centro de Trabajo, previo acuerdo del responsable o director del Centro. Las tallas que se tomen mediante la prueba de prendas deberán realizarse con la vestimenta demandada en el pliego.
El plazo máximo para efectuar la toma de talla será de 15 días a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

7. La entrega se realizará en los lugares indicados en el Anexo III, en paquetes individualizados y etiquetados de forma fácilmente visible donde figurará el nombre y apellidos del interesado, y las prendas solicitadas por éste con identificación de talla. Previamente a la realización de las entregas de prendas y con un plazo no inferior a una semana, la empresa adjudicataria comunicará al Servicio que gestiona este contrato las fechas en las que se procederá a la entrega del material en los distintos puntos.
En el embalaje de cada prenda aparecerá rotulada la talla para facilitar la verificación por parte del interesado, en el mismo acto de la entrega, de la concordancia entre lo suministrado y las tallas reflejadas en la ficha de toma de tallas.
El adjudicatario se compromete a confeccionar, por cuadruplicado, un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario.
Asimismo, el ALBARÁN DE ENTREGA, deberá ser entregado en el Centro de destino y firmado por el trabajador al que correspondan las prendas, quedándose el Centro de destino con una copia y debiendo remitir a la Delegación Territorial el ORIGINAL del albarán.

8.- El adjudicatario se compromete a cumplir el plazo de entrega del vestuario completo correspondiente a la anualidad 2021 dentro de los sesenta días desde la firma del contrato, salvo que se haya otro inferior en su oferta.
El vestuario completo correspondiente a la anualidad 2022 y siguientes hasta 2025 (en el supuesto de que hubiera prórrogas) se realizarán en el plazo de ejecución establecido en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía (dentro del segundo trimestre del año).

MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO		03/09/2021	PÁGINA 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwE81liS016tf6Zl0fp0jU7Zyuf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9.- El adjudicatario se compromete a emitir una factura por cada Centro de trabajo con todas las entregas realizadas en dichos momentos, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

10.- El presente contrato se abonará mediante la presentación de las facturas, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes conforme a los requisitos de la cláusula séptima del presente pliego.
A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por el trabajador.
En el caso de que las entregas del vestuario se realice con empresas de mensajería, no serán admitidos aquellos albaranes en los que no queden totalmente identificados todos los datos y condiciones establecidos en esta cláusula.
La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de la prendas u otra circunstancia, observada por parte de esta Delegación Territorial, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

11.- El adjudicatario se compromete a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida, en su caso, ropa de premamá a las trabajadoras embarazadas, la cuál correrá a cuenta del contratista.
En el precio ofertado se consideran incluidos el costo de los productos totalmente terminados, según las especificaciones de este Pliego, y elementos complementarios tales como el serigrafiado o bordado, la determinación de tallas, empaquetado, transporte y entrega, recogida y reposición de prendas defectuosas o no ajustadas a las condiciones contratadas o a las tallas indicadas, impuestos, seguros, tasas y cualquier otro gasto que se derive del suministro.

12.- Esta Delegación Territorial tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como único interlocutor válido con el adjudicatario, debiendo de abstenerse el adjudicatario de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

13.- En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de duración del mismo.

MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO		03/09/2021	PÁGINA 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwE81liS016tf6Zl0fp0jU7Zyuf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

14.- El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba de realizar en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor objeto de la uniformidad.

15.- El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Importe total (IVA excluido): 43.610,00 €
Importe del IVA: 9.158,10 €
Importe total (IVA incluido): 52.768,10 €

En el caso de que se produzcan variaciones en el número de trabajadores por incremento o minoración de los mismos durante el plazo de duración del contrato la empresa deberá asumir la prestación siempre dentro de las previsiones indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 2 anexo I).

16.- El PLAZO de GARANTÍA, que se establece para este suministro será de TRES MESES a partir de la fecha de conformidad con la totalidad del suministro.
Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.
Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO		03/09/2021	PÁGINA 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwE81liS016tf6Zl0fp0jU7Zyuf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

ANEXO I

CATEGORÍA PROFESIONAL:	TIPO DE PRENDA:	ID:	CANTIDAD:	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO:	IMPORTE MÁXIMO TOTAL:	PERIODICIDAD:
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	AMERICANA AZUL MARINO	A01	106	99,00	10.494,00	ANUAL
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	PANTALON O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	106	25,00	2.650,00	ANUAL
ORDENANZAS	PANTALON O FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	A03	44	40,00	1.760,00	ANUAL
EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	PANTALÓN INVIERNO O TÉRMICO O FALDA COLOR AZUL MARINO	A04	62	40,00	2.480,00	ANUAL
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CAMISA MANGA CORTA	A05	212	14,00	2.968,00	ANUAL
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CAMISA MANGA LARGA	A06	212	15,00	3.180,00	ANUAL
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	CORBATA O PANUELO	A07	106	12,00	1.272,00	ANUAL
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES, LIMPIADORAS	CALCETINES O MEDIAS	A08	440	2,00	880,00	ANUAL
ORDENANZAS, EXPENDEDORES, VIGILANTES, CONSERJES	ZAPATOS	A09	212	50,00	10.600,00	ANUAL
ORDENANZAS	GABARDINA O PARKA	A10	22	99,00	2.178,00	3 AÑOS
EXPENDEDORES	CHALECO ACOLCHADO	A11	14	25,00	350,00	ANUAL
RESTAURADORES, AUX. INSTITUCIONES, JEFE DE SALA	BATA BLANCA	B01	88	15,00	1.320,00	ANUAL
RESTAURADORES, AUX. INSTITUCIONES, JEFE DE SALA	ZUECOS ANTIDESLIZANTES	B02	44	30,00	1.320,00	ANUAL
LIMPIADORAS	PIJAMA M/C	C01	4	27,00	108,00	ANUAL
LIMPIADORAS	PIJAMA M/L	C02	4	27,00	108,00	ANUAL
LIMPIADORAS	REBECA DE PUNTO	C03	4	20,00	80,00	ANUAL
LIMPIADORAS	ZUECOS O ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	C04	8	30,00	240,00	ANUAL
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAZADORA DE TRABAJO	D01	8	25,00	200,00	ANUAL
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	PANTALÓN DE TRABAJO	D02	8	22,00	176,00	ANUAL
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAMISA TRABAJO MANGA CORTA CON BOLSILLOS	D03	8	14,00	112,00	ANUAL
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	CAMISA TRABAJO MANGA LARGA CON BOLSILLOS	D04	8	15,00	120,00	ANUAL
PEONES, PEONES ESPECIALIZADOS	BOTAS DE LONA	D05	4	25,00	100,00	ANUAL
VIGILANTES DE EXTERIORES	JERSEY CUELLO CON CREMALLERA Y REFUERZOS	E01	4	20,00	80,00	ANUAL
VIGILANTES DE EXTERIORES	PANTALÓN VERANO MULTIBOLSILLOS	E02	4	23,00	92,00	ANUAL
VIGILANTES DE EXTERIORES	PANTALÓN INVIERNO MULTIBOLSILLOS	E03	4	25,00	100,00	ANUAL
VIGILANTES DE EXTERIORES	CAMISA MANGA CORTA CON BOLSILLOS	E04	8	14,00	112,00	ANUAL
VIGILANTES DE EXTERIORES	CAMISA MANGA LARGA CON BOLSILLOS	E05	8	15,00	120,00	ANUAL
VIGILANTES DE EXTERIORES	ANORAK	E06	2	45,00	90,00	3 AÑOS
VIGILANTES DE EXTERIORES	BOTAS DE MONTAÑA	E07	4	80,00	320,00	ANUAL

TOTAL:	**43.610,00**
IVA 21%:	**9.158,10**
TOTAL CON IVA:	**52.768,10**

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura
y Patrimonio Histórico

ANEXO II

CENTRO:	CATEGORÍA PROFESIONAL:	PERSONAS EMPLEADAS:	TIPO DE PRENDA:	ID:	CANTIDAD:	PRECIO UNIDAD:	PRECIO TOTAL:	Nº PRENDAS POR PERSONA:
DELEGACIÓN TERRITORIAL	LIMPIADORAS	2	CALCETINES O MEDIAS	A08	16	2,00	32,00	4 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	LIMPIADORAS	2	PIJAMA M/C	C01	4	27,00	108,00	1 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	LIMPIADORAS	2	PIJAMA M/L	C02	4	27,00	108,00	1 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	LIMPIADORAS	2	REBECA DE PUNTO	C03	4	20,00	80,00	1 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	LIMPIADORAS	2	ZUECOS O ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	C04	8	30,00	240,00	2 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	ORDENANZAS	6	AMERICANA AZUL MARINO	A01	12	99,00	1.188,00	1 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	ORDENANZAS	6	PANTALON O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	12	25,00	300,00	1 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	ORDENANZAS	6	PANTALON O FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	A03	12	40,00	480,00	1 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	ORDENANZAS	6	CAMISA MANGA CORTA	A05	24	14,00	336,00	2 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	ORDENANZAS	6	CAMISA MANGA LARGA	A06	24	15,00	360,00	2 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	ORDENANZAS	6	CORBATA O PAÑUELO	A07	12	12,00	144,00	1 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	ORDENANZAS	6	CALCETINES O MEDIAS	A08	48	2,00	96,00	4 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	ORDENANZAS	6	ZAPATOS	A09	24	50,00	1.200,00	2 AL AÑO
DELEGACIÓN TERRITORIAL	ORDENANZAS	6	GABARDINA O PARKA	A10	6	99,00	594,00	1 TRIANUAL
					0	***Subtotal:***	***5.266,00***	
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	AMERICANA AZUL MARINO	A01	6	99,00	594,00	1 AL AÑO
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	PANTALON O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	6	25,00	150,00	1 AL AÑO
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	PANTALON O FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	A03	6	40,00	240,00	1 AL AÑO
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	CAMISA MANGA CORTA	A05	12	14,00	168,00	2 AL AÑO
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	CAMISA MANGA LARGA	A06	12	15,00	180,00	2 AL AÑO
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	CORBATA O PAÑUELO	A07	6	12,00	72,00	1 AL AÑO
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	CALCETINES O MEDIAS	A08	24	2,00	48,00	4 AL AÑO
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	ZAPATOS	A09	12	50,00	600,00	2 AL AÑO
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	GABARDINA O PARKA	A10	3	99,00	297,00	1 TRIANUAL
					0	***Subtotal:***	***2.349,00***	
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	ORDENANZAS	5	AMERICANA AZUL MARINO	A01	10	99,00	990,00	1 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	ORDENANZAS	5	PANTALON O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	10	25,00	250,00	1 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	ORDENANZAS	5	PANTALON O FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	A03	10	40,00	400,00	1 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	ORDENANZAS	5	CAMISA MANGA CORTA	A05	20	14,00	280,00	2 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	ORDENANZAS	5	CAMISA MANGA LARGA	A06	20	15,00	300,00	2 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	ORDENANZAS	5	CORBATA O PAÑUELO	A07	10	12,00	120,00	1 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	ORDENANZAS	5	CALCETINES O MEDIAS	A08	40	2,00	80,00	4 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	ORDENANZAS	5	ZAPATOS	A09	20	50,00	1.000,00	2 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	ORDENANZAS	5	GABARDINA O PARKA	A10	5	99,00	495,00	1 TRIANUAL
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	PEÓN ESPECIALIZADO	1	CAZADORA DE TRABAJO	D01	4	25,00	100,00	2 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	PEÓN ESPECIALIZADO	1	PANTALÓN DE TRABAJO	D02	4	22,00	88,00	2 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	PEÓN ESPECIALIZADO	1	CAMISA TRABAJO MANGA CORTA CON BOLSILLOS	D03	4	14,00	56,00	2 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	PEÓN ESPECIALIZADO	1	CAMISA TRABAJO MANGA LARGA CON BOLSILLOS	D04	4	15,00	60,00	2 AL AÑO
ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA	PEÓN ESPECIALIZADO	1	BOTAS DE LONA		2	25,00	50,00	1 AL AÑO
					0	***Subtotal:***	***4.269,00***	
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	AUX. INSTITUCIONES	16	BATA BLANCA	B01	64	15,00	960,00	2 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	AUX. INSTITUCIONES	16	ZUECOS ANTIDESLIZANTES	B02	32	30,00	960,00	1 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	OFICIAL 1ª JEFE DE SALA	2	BATA BLANCA	B01	8	15,00	120,00	2 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	OFICIAL 1ª JEFE DE SALA	2	ZUECOS ANTIDESLIZANTES	B02	4	30,00	120,00	1 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	AMERICANA AZUL MARINO	A01	6	99,00	594,00	1 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	PANTALON O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	6	25,00	150,00	1 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	PANTALON O FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	A03	6	40,00	240,00	1 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	CAMISA MANGA CORTA	A05	12	14,00	168,00	2 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	CAMISA MANGA LARGA	A06	12	15,00	180,00	2 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	CORBATA O PAÑUELO	A07	6	12,00	72,00	1 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	CALCETINES O MEDIAS	A08	24	2,00	48,00	4 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	ZAPATOS	A09	12	50,00	600,00	2 AL AÑO

BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	ORDENANZAS	3	GABARDINA O PARKA	A10	3	99,00	297,00	1 TRIANUAL
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	PEÓN	1	CAZADORA DE TRABAJO	D01	4	25,00	100,00	2 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	PEÓN	1	PANTALÓN DE TRABAJO	D02	4	22,00	88,00	2 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	PEÓN	1	CAMISA TRABAJO MANGA CORTA CON BOLSILLOS	D03	4	14,00	56,00	2 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	PEÓN	1	CAMISA TRABAJO MANGA LARGA CON BOLSILLOS	D04	4	15,00	60,00	2 AL AÑO
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL	PEÓN	1	BOTAS DE LONA	D05	2	25,00	50,00	1 AL AÑO
					0	***Subtotal:***	***4.863,00***	
MUSEO ARQUEOLÓGICO	EXPENDEDORES	2	AMERICANA AZUL MARINO	A01	4	99,00	396,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	EXPENDEDORES	2	PANTALÓN O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	4	25,00	100,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	EXPENDEDORES	2	PANTALÓN INVIERNO O TÉRMICO O FALDA COLOR AZUL MARINO	A04	4	40,00	160,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	EXPENDEDORES	2	CAMISA MANGA CORTA	A05	8	14,00	112,00	2 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	EXPENDEDORES	2	CAMISA MANGA LARGA	A06	8	15,00	120,00	2 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	EXPENDEDORES	2	CORBATA O PAÑUELO	A07	4	12,00	48,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	EXPENDEDORES	2	CALCETINES O MEDIAS	A08	16	2,00	32,00	4 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	EXPENDEDORES	2	ZAPATOS	A09	8	50,00	400,00	2 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	EXPENDEDORES	2	CHALECO ACOLCHADO	A11	4	25,00	100,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	ORDENANZAS	2	AMERICANA AZUL MARINO	A01	4	99,00	396,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	ORDENANZAS	2	PANTALÓN O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	4	25,00	100,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	ORDENANZAS	2	PANTALÓN O FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	A03	4	40,00	160,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	ORDENANZAS	2	CAMISA MANGA CORTA	A05	8	14,00	112,00	2 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	ORDENANZAS	2	CAMISA MANGA LARGA	A06	8	15,00	120,00	2 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	ORDENANZAS	2	CORBATA O PAÑUELO	A07	4	12,00	48,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	ORDENANZAS	2	CALCETINES O MEDIAS	A08	16	2,00	32,00	4 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	ORDENANZAS	2	ZAPATOS	A09	8	50,00	400,00	2 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	ORDENANZAS	2	GABARDINA O PARKA	A10	2	99,00	198,00	1 TRIANUAL
MUSEO ARQUEOLÓGICO	VIGILANTES	5	AMERICANA AZUL MARINO	A01	10	99,00	990,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	VIGILANTES	5	PANTALÓN O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	10	25,00	250,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	VIGILANTES	5	PANTALÓN INVIERNO O TÉRMICO O FALDA COLOR AZUL MARINO	A04	10	40,00	400,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	VIGILANTES	5	CAMISA MANGA CORTA	A05	20	14,00	280,00	2 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	VIGILANTES	5	CAMISA MANGA LARGA	A06	20	15,00	300,00	2 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	VIGILANTES	5	CORBATA O PAÑUELO	A07	10	12,00	120,00	1 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	VIGILANTES	5	CALCETINES O MEDIAS	A08	40	2,00	80,00	4 AL AÑO
MUSEO ARQUEOLÓGICO	VIGILANTES	5	ZAPATOS	A09	20	50,00	1.000,00	2 AL AÑO
					0	***Subtotal:***	***6.454,00***	
MUSEO CASA DE LOS TIROS	AUX. INSTITUCIONES	3	BATA BLANCA	B01	12	15,00	180,00	2 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	AUX. INSTITUCIONES	3	ZUECOS ANTIDESLIZANTES	B02	6	30,00	180,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	EXPENDEDORES	2	AMERICANA AZUL MARINO	A01	4	99,00	396,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	EXPENDEDORES	2	PANTALÓN O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	4	25,00	100,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	EXPENDEDORES	2	PANTALÓN INVIERNO O TÉRMICO O FALDA COLOR AZUL MARINO	A04	4	40,00	160,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	EXPENDEDORES	2	CAMISA MANGA CORTA	A05	8	14,00	112,00	2 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	EXPENDEDORES	2	CAMISA MANGA LARGA	A06	8	15,00	120,00	2 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	EXPENDEDORES	2	CORBATA O PAÑUELO	A07	4	12,00	48,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	EXPENDEDORES	2	CALCETINES O MEDIAS	A08	16	2,00	32,00	4 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	EXPENDEDORES	2	ZAPATOS	A09	8	50,00	400,00	2 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	EXPENDEDORES	2	CHALECO ACOLCHADO	A11	4	25,00	100,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	ORDENANZAS	2	AMERICANA AZUL MARINO	A01	4	99,00	396,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	ORDENANZAS	2	PANTALÓN O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	4	25,00	100,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	ORDENANZAS	2	PANTALÓN O FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	A03	4	40,00	160,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	ORDENANZAS	2	CAMISA MANGA CORTA	A05	8	14,00	112,00	2 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	ORDENANZAS	2	CAMISA MANGA LARGA	A06	8	15,00	120,00	2 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	ORDENANZAS	2	CORBATA O PAÑUELO	A07	4	12,00	48,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	ORDENANZAS	2	CALCETINES O MEDIAS	A08	16	2,00	32,00	4 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	ORDENANZAS	2	ZAPATOS	A09	8	50,00	400,00	2 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	ORDENANZAS	2	GABARDINA O PARKA	A10	2	99,00	198,00	1 TRIANUAL
MUSEO CASA DE LOS TIROS	VIGILANTES	6	AMERICANA AZUL MARINO	A01	12	99,00	1.188,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	VIGILANTES	6	PANTALÓN O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	12	25,00	300,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	VIGILANTES	6	PANTALÓN INVIERNO O TÉRMICO O FALDA COLOR AZUL MARINO	A04	12	40,00	480,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	VIGILANTES	6	CAMISA MANGA CORTA	A05	24	14,00	336,00	2 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	VIGILANTES	6	CAMISA MANGA LARGA	A06	24	15,00	360,00	2 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	VIGILANTES	6	CORBATA O PAÑUELO	A07	12	12,00	144,00	1 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	VIGILANTES	6	CALCETINES O MEDIAS	A08	48	2,00	96,00	4 AL AÑO
MUSEO CASA DE LOS TIROS	VIGILANTES	6	ZAPATOS	A09	24	50,00	1.200,00	2 AL AÑO

					0	***Subtotal:***	***7.498,00***	
MUSEO BELLAS ARTES	CONSERJES	2	AMERICANA AZUL MARINO	A01	4	99,00	396,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	CONSERJES	2	PANTALON O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	4	25,00	100,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	CONSERJES	2	PANTALON INVIERNO O TERMICO O FALDA COLOR AZUL MARINO	A04	4	40,00	160,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	CONSERJES	2	CAMISA MANGA CORTA	A05	8	14,00	112,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	CONSERJES	2	CAMISA MANGA LARGA	A06	8	15,00	120,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	CONSERJES	2	CORBATA O PAÑUELO	A07	4	12,00	48,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	CONSERJES	2	CALCETINES O MEDIAS	A08	16	2,00	32,00	4 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	CONSERJES	2	ZAPATOS	A09	8	50,00	400,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	EXPENDEDORES	3	AMERICANA AZUL MARINO	A01	6	99,00	594,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	EXPENDEDORES	3	PANTALON O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	6	25,00	150,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	EXPENDEDORES	3	PANTALON INVIERNO O TERMICO O FALDA COLOR AZUL MARINO	A04	6	40,00	240,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	EXPENDEDORES	3	CAMISA MANGA CORTA	A05	12	14,00	168,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	EXPENDEDORES	3	CAMISA MANGA LARGA	A06	12	15,00	180,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	EXPENDEDORES	3	CORBATA O PAÑUELO	A07	6	12,00	72,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	EXPENDEDORES	3	CALCETINES O MEDIAS	A08	24	2,00	48,00	4 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	EXPENDEDORES	3	ZAPATOS	A09	12	50,00	600,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	EXPENDEDORES	3	CHALECO ACOLCHADO	A11	6	25,00	150,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	ORDENANZA	1	AMERICANA AZUL MARINO	A01	2	99,00	198,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	ORDENANZA	1	PANTALON O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	2	25,00	50,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	ORDENANZA	1	PANTALON O FALDA INVIERNO COLOR AZUL MARINO	A03	2	40,00	80,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	ORDENANZA	1	CAMISA MANGA CORTA	A05	4	14,00	56,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	ORDENANZA	1	CAMISA MANGA LARGA	A06	4	15,00	60,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	ORDENANZA	1	CORBATA O PAÑUELO	A07	2	12,00	24,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	ORDENANZA	1	CALCETINES O MEDIAS	A08	8	2,00	16,00	4 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	ORDENANZA	1	ZAPATOS	A09	4	50,00	200,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	ORDENANZA	1	GABARDINA O PARKA	A10	1	99,00	99,00	1 TRIANUAL
MUSEO BELLAS ARTES	RESTAURADOR	1	BATA BLANCA	B01	4	15,00	60,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	RESTAURADOR	1	ZUECOS ANTIDESLIZANTES	B02	2	30,00	60,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	VIGILANTES	10	AMERICANA AZUL MARINO	A01	20	99,00	1.980,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	VIGILANTES	10	PANTALON O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	20	25,00	500,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	VIGILANTES	10	PANTALON INVIERNO O TERMICO O FALDA COLOR AZUL MARINO	A04	20	40,00	800,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	VIGILANTES	10	CAMISA MANGA CORTA	A05	40	14,00	560,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	VIGILANTES	10	CAMISA MANGA LARGA	A06	40	15,00	600,00	2 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	VIGILANTES	10	CORBATA O PAÑUELO	A07	20	12,00	240,00	1 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	VIGILANTES	10	CALCETINES O MEDIAS	A08	80	2,00	160,00	4 AL AÑO
MUSEO BELLAS ARTES	VIGILANTES	10	ZAPATOS	A09	40	50,00	2.000,00	2 AL AÑO
					0	***Subtotal:***	***11.313,00***	
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTE	1	AMERICANA AZUL MARINO	A01	2	99,00	198,00	1 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTE	1	PANTALON O FALDA VERANO COLOR AZUL MARINO	A02	2	25,00	50,00	1 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTE	1	PANTALON INVIERNO O TERMICO O FALDA COLOR AZUL MARINO	A04	2	40,00	80,00	1 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTE	1	CAMISA MANGA CORTA	A05	4	14,00	56,00	2 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTE	1	CAMISA MANGA LARGA	A06	4	15,00	60,00	2 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTE	1	CORBATA O PAÑUELO	A07	2	12,00	24,00	1 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTE	1	CALCETINES O MEDIAS	A08	8	2,00	16,00	4 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTE	1	ZAPATOS	A09	4	50,00	200,00	2 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTES DE EXTERIORES	2	JERSEY CUELLO CON CREMALLERA Y REFUERZOS	E01	4	20,00	80,00	1 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTES DE EXTERIORES	2	PANTALON VERANO MULTIBOLSILLOS	E02	4	23,00	92,00	1 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTES DE EXTERIORES	2	PANTALON INVIERNO MULTIBOLSILLOS	E03	4	25,00	100,00	1 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTES DE EXTERIORES	2	CAMISA MANGA CORTA CON BOLSILLOS	E04	8	14,00	112,00	2 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTES DE EXTERIORES	2	CAMISA MANGA LARGA CON BOLSILLOS	E05	8	15,00	120,00	2 AL AÑO
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTES DE EXTERIORES	2	ANORAK	E06	2	45,00	90,00	1 TRIANUAL
CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	VIGILANTES DE EXTERIORES	2	BOTAS DE MONTAÑA	E07	4	80,00	320,00	1 AL AÑO
						Subtotal:	***1.598,00***	

TOTAL:	**43.610,00**
IVA 21%:	**9.158,10**
TOTAL CON IVA:	**52.768,10**

ANEXO III

CENTRO DE TRABAJO:	DIRECCIÓN:	PERSONA DE CONTACTO:	TELÉFONO DE CONTACTO:
DELEGACIÓN TERRITORIAL Y CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	Paseo de la Bomba, nº 11 – 18008 GRANADA	Ana María Sánchez Martínez	958027812
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA	C/ San Agapito, s/n – 18013 GRANADA	Eva Martín López	600143216
ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA	Plaza del Padre Suárez, nº 1 – 18009 GRANADA	David Torres Ibáñez	600143239
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL DE GRANADA	C/ Profesor Sáinz Cantero, nº 6 – 18002 GRANADA	Mariano Boza Puerta	958575649
MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DE GRANADA	C/ Carrera del Darro, nº 41 – 18010 GRANADA	Isidro Toro Moyano	600143132
MUSEO CASA DE LOS TIROS DE GRANADA	C/ Pavaneras, nº 19 – 18009 GRANADA	Emilio Escoriza Escoriza	600143182
MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA	Acceso a la Silla del Moro, s/n – 18009 GRANADA	Ricardo Tenorio Vera	600143160